

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 508/15

Res. 194/15

ACTA N° 217, de fecha 26 de febrero de 2015.

VISTO: Lo solicitado por la Inspección de Contabilidad y la Coordinación de Turismo, respecto al ingreso a los Cursos Técnicos Terciarios del Área Turismo;

CONSIDERANDO: I) que los Cursos Técnicos Terciarios del Sector Turismo – Gestión de Alojamiento y el Tecnólogo en Itinerarios Sostenibles de Naturaleza y Culturales, tienen como Perfil de ingreso el de Bachiller en cualquier Orientación, por lo que se solicita establecer el mismo para la Tecnicatura “Gestión de Empresas Turísticas”;

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Establecer que a partir del año 2015, el Perfil de ingreso para la Tecnicatura “Gestión de Empresas Turísticas”, será de Bachiller en cualquier Orientación.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios – Coordinación de Turismo, de Planeamiento Educativo y a la Inspección de Contabilidad. Cumplido, siga al Departamento de Comunicaciones para su

publicación en la Página Web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaría General

NC/lq

